

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 18 OCT 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2690,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Informe 237/2019 de Inspector Municipal a Encargado de Rentas (s) de fecha 08/10/2019. Memo 154/2019 de Encargado de Rentas (s) a Inspector Municipal de fecha 27.09.2019. Declaración Jurada Notarial Domicilio Postal Tributario de fecha 10/07/2019. Solicitud de Ingreso N°472 de fecha 27.09.2019 al Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T N°76.992.773-5 a nombre de Hernandez-Rudnick y Catalan Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°8.567.491-9 a nombre de Pablo Jose Ari Hernandez-Rudnick Saavedra. Autorización uso de Domicilio de fecha 01.05.2019. Conservador de Bienes Raíces de Concón Certificado de Dominio Vigente de fecha 25.09.2019. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 21.03.2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Certificado de Pago de la Tesorería General de la Republica. Fotografía fachada propiedad. Formulario 29 de mayo a agosto del año 2019 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- **DECRETO**

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (DPT).
AL CONTRIBUYENTE	HERNANDEZ-RUDNICK Y CATALAN LIMITADA
RUT N°	76.992.773-5
GIRO	CENTROS MÉDICOS PRIVADOS
DIRECCIÓN	LAS CINERARIAS N°995, CONCÓN.
ROL DE PROPIEDAD	6007-9
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$25.000.-
TOTAL	\$25.000.-

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto uno.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
 SAO/Carla Sgm.
 Distribución:
 ❖ Interesado
 ❖ Secretaría Municipal
 ❖ Departamento de Rentas Municipales



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado